



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Contraloría Gubernamental, así como a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a efecto de que en cumplimiento de sus obligaciones aperturen un expediente de responsabilidad administrativa, y una carpeta de investigación de carácter penal respectivamente, en virtud de la violación al deber de secrecía y confidencialidad de las operaciones policiales de protección de personas en que incurrió el Maestro General Retirado Secretario de Seguridad Pública del Estado Sergio Hernándo Chávez García, al dar a conocer, en este recinto parlamentario y en distintas entrevistas información sobre el número de elementos que cuidan de la vida de diversos servidores públicos plenamente identificados y a sus familias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es una de las principales tareas a cargo del Estado, y como establecen los distintos ordenamientos legales, y como nos hemos comprometido públicamente los diversos grupos parlamentarios en este Congreso, dicha institución no tiene colores ni debe ser nunca utilizada para los fines distintos a su naturaleza y razón de ser, brindar seguridad y paz a las y los Tamaulipecos.

Sin embargo en este recinto fuimos testigos, de que la prioridad para algunos Secretarios del Gabinete es utilizar la información reservada a la que por el ejercicio de sus funciones tienen acceso, con fines político-partidistas, y así poder quedar bien con los intereses del partido político que los llevó al poder.

El Secretario de Seguridad Pública del Estado, hizo del conocimiento público en este recinto del número de elementos que protegen la vida y familias en suelo tamaulipeco del Ex Gobernador del Estado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, así como de los dos últimos Secretarios Generales de Gobierno, César Augusto Verástegui Ostos y Gerardo Peña Floras.

Lo anterior constituye una violación flagrante a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, 117, 120 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y es una situación que pudiera además configurar la comisión del delito previsto en el artículo 205 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, conocido como la revelación de secretos.

El revelar información sobre la capacidad de reacción, y estado de fuerza, de los diversos elementos de la Secretaría, que hacen protección de ex funcionarios que en el ejercicio de sus responsabilidades, dieron órdenes precisas para combatir a la delincuencia organizada en Tamaulipas; pone en riesgo la vida de los mismos y de sus familias; y es inaceptable dicha conducta, especialmente si quien hace la filtración indebida es precisamente el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Maestro General Retirado Sergio Hernando Chávez García.

Revelar dicha información ha dado pie a que la Unidad de Comunicación Social de este Congreso así como diversos medios informativos, magnifiquen el impacto de las declaraciones del Secretario, y es un acto que refleja ignorancia de la naturaleza sigilosa del trabajo policial; o peor aún auténtico dolo; sobre el cual es

preciso y urgente que se investigue a dicho funcionario; al poner en peligro la vida, integridad de dichos ex servidores públicos.

La ley es clara, y así lo confirman las determinaciones que han realizado tanto los Comité de Transparencia de las instituciones policiales, como de Procuración de Justicia locales y a nivel federal; así como el pleno del propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI; quienes claramente han establecido Jurisprudencia al confirmar que revelar el estado de fuerza de elementos asignados a una encomienda de escolta particular, es información reservada y confidencial, y revelarla genera responsabilidad administrativa y posiblemente penal.

No se vale y es preocupante, que quienes decidieron asumir como pocos hacen en el país, agarrando el toro por los cuernos para combatir la inseguridad de frente y hacer valer el Estado de Derecho, sean ahora abandonados y puestos en riesgo a ellos y a sus familias, a merced de la delincuencia organizada; misma que por sus acciones resultó lesionada por la aplicación de una política no de abrazos, sino de ejercicio firme del cumplimiento de la ley.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al titular del Ejecutivo Estatal y al Secretario de Seguridad Pública, a que asuman la responsabilidad moral, política, civil, administrativa y penal por todo lo que pudiera pasarles a los ex servidores públicos mencionados; derivado de la violación al deber de secrecia en materia de protección de personas.

SEGUNDO. Con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta respetuosamente a la Contraloría Gubernamental, a efecto de que aperturen inmediatamente un expediente de responsabilidad administrativa, por la revelación de información reservada por parte de dicho servidor público.

TERCERO. Con pleno respeto a su esfera de competencia, se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a efecto de que aperture un carpeta de investigación por la posible comisión del delito previsto en el artículo 205 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo con las constancias respectivas y el video de la Conferencia de Prensa brindada por el citado Secretario de Seguridad Pública en el salón de conferencia de Prensa de este recinto parlamentario a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día a 17 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

COORDINADOR



DIP. LETICIA SÁNCHEZ

GUILLERMO



DIP. IMELDA MARGARITA

SANMIGUEL SÁNCHEZ



DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR



DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN



DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ



DIP. CARLOS FERNÁNDEZ

ALTAMIRANO



DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ

ANDRADE



DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ



DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ